ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.[1]

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Valoración y Registro de la Unidad, con el propósito de dar trámite a los diferentes tipos de solicitudes que sobre el Registro Único de Víctimas RUV recibe la Dirección Territorial Atlántico, así como dar atención a las víctimas.

2. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 15 noviembre de 2022, en el cual se observa el comportamiento del producto interno bruto, frente a las actividades objeto del presente estudio, se tiene que el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció el 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr, observando lo siguiente:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció el 8,1% (contribuyendo 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 36,9% (contribuyendo 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras creció 7,0% (contribuyendo 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE – Fecha de consulta 26/12/2022

Mientras tanto las actividades profesionales científicas y técnicas no presentan variación significativa respecto al trimestre anterior.

Nota: El IPC Para el cierre de la vigencia 2022 correspondió al 13.12%, sin embargo, para el momento de la elaboración del estudio de sector se tuvo en cuenta la última información publicada en la página del DANE este corresponde a un dato meramente estadístico que no altera el análisis del sector.

SUBSECTOR: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En cuanto al subsector que se enmarca en actividades profesionales, científicas y técnicas indica este mismo boletín que en el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de estas actividades; y de las actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr.; esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas creció el 5,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo creció el 10,01 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo creció en 1,6%, explicado así:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022Pr- III / 2021Pr-III	2022Pr / 2021Pr	2022Pr- III / 2022Pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**7,9**	**10,0**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Prpreliminar

Fuente: DANE[2] - Fecha Consulta 26/12/2022

En conclusión, dentro de estas **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS,** se encuentran las relacionadas con áreas del conocimiento en ciencias sociales y humanas o economía o administración o contaduría o ingeniería o afines, dentro de las que se derivan títulos profesionales en Administración de Empresas o Economía o Finanzas o Negocios Internacionales o Contaduría Pública o Administración Pública o Ingeniería Industrial o Derecho o Antropología o Ciencias Políticas o Comunicación Social o Filosofía o Historia o Psicología o Gobierno o Relaciones Internacionales o Planeación y Desarrollo Social o Trabajo Social o Desarrollo Familiar o Etnoeducación o Sociología y que particularmente han sido identificadas para suplir la contratación específica que requiere la UARIV.

Ahora bien, particularmente se exige que las personas que puedan prestar estas actividades cuenten con la formación académica y/o con la experiencia, razón por la cual la Dirección de Asuntos Étnicos, necesita contratar profesionales idóneos para dichas actividades según el perfil identificado por la entidad

MERCADO LABORAL

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 31 de enero de 2023, con fecha de consulta 07/02/2023, indica que, para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_producion_y_gasto.pdf

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre (2014 – 2022)



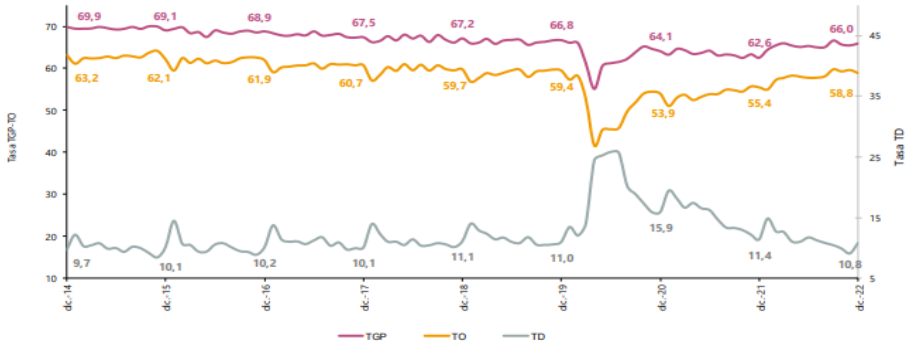
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente DANE[3]

En total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

3 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente DANE[4] fecha de consulta 07/02/2023

También nos habla que, en el mes de diciembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.468 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 1,2, 1,0 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Diciembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.468	21.495	100	973	
Industrias manufactureras	2.511	2.262	11,2	249	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.448	11,8	207	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.780	8,8	195	0,9
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	524	2,9	137	0,6
Construcción	1.684	1.548	7,5	136	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.446	6,9	105	0,5
Actividades inmobiliarias	269	181	1,2	88	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.537	7,2	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	438	407	1,9	31	0,1
Información y comunicaciones	400	380	1,8	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.869	8,1	-41	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.161	13,7	-92	-0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.814	3.935	17,0	-121	-0,6

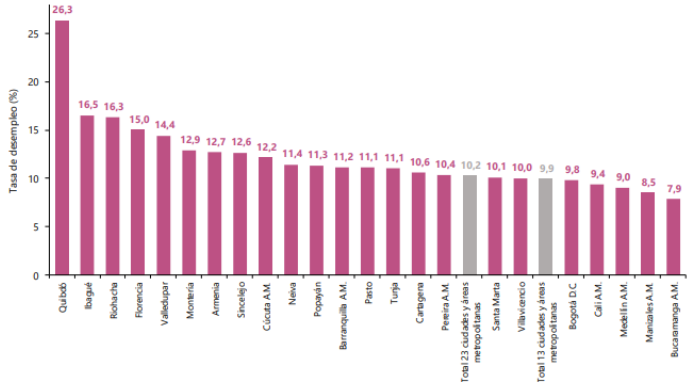
Fuente DANE[5] - Fecha Consulta : 07/02/2023

4 4 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf

[5] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf

Adicionalmente, se puede observar que el ranking de ciudades según tasa de desempleo para el trimestre octubre – diciembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (26,3%), Ibagué (16,5%) y Riohacha (16,3%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Manizales A.M. (8,5%), y Medellín A.M. (9,0%).

Gráfico 8. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre- diciembre 2022



En conclusión, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

a. Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.

b. Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.

c. Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia.

Adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

VICTIMAS:

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte al **31 de enero de 2023 NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (9.405.522)** víctimas inscritas en el registro único de víctimas - RUV, las cuales se encuentran ubicadas en todo el territorio nacional, los cuales se vienen atendiendo por los funcionarios y/o contratistas de la Entidad en sus diferentes sedes a nivel nacional y Bogotá, de las cuales **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN (7.469.351)** son sujetos de atención.



Fuente: UARIV – fecha de consulta 07/02/2023

Las desarrolladas por la Dirección de Registro y Gestión de la Información-_Subdirección de Valoración y Registro coadyuvan con el cumplimiento de la misionalidad de la entidad en la cual se lideran acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, contribuir a la inclusión social y a la paz; y alcanzar los siguientes objetivos estratégicos de la Unidad para las Víctimas:

1. Trabajar juntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y trasformación de sus proyectos de vida.
2. Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.
3. Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.
4. Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.

5. Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

Lo anterior, hace necesario contar con personal idóneo que apoye la gestión a cargo de la Dirección de Registro y Gestión de la Información- Subdirección de Valoración y Registro, por cuanto impacta en la materialización efectiva de medidas de asistencia, atención, reparación, ayuda humanitaria, entre otras dirigidas a la población víctima.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**CODIGO**	80000000
FAMILIA	Servicios de Administración de Empresas	**CODIGO**	80160000
CLASE	Servicios de apoyo Gerencial	**CODIGO**	80161500

3.1 Descripción de la necesidad

El Gobierno Nacional sancionó la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2078 de 2021, la cual mediante su artículo 166 creó la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como entidad responsable de coordinar todas las acciones de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, especialmente las señaladas en la Ley 387 de 1997, normas concordantes y decretos reglamentarios.

A su vez, el Artículo 1.2.1.1 del Decreto 1084 de 2015, determina que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene por objetivo coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la ejecución e implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las mismas, en los términos indicados en la Ley 1448 de 2011.

Ahora bien, el Decreto 4802 del 20 de diciembre de 2011, por el cual se establece la estructura de LA UNIDAD, en su artículo 24 señala que, dentro de las funciones de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, entre otras, está la de *"(…) 6. Decidir la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y resolver los recursos de la vía gubernativa de su competencia, atendiendo a lo establecido en los artículos 157 y 158 de la Ley 1448 de 2011 y las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica(…)".*

Para cumplir con la labor encomendada en lo referente al registro de víctimas, la Dirección de Registro cuenta con el apoyo de la Subdirección de Valoración y Registro la cual a su vez tiene funciones establecidas en el artículo 25 del

Decreto 4802 de 2011 dentro de las cuales se encuentran las de: *"(…) 3. Implementar los procedimientos que se adopten para analizar, valorar y decidir sobre las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas; 4. Adelantar el proceso administrativo para la revisión de la decisión adoptada frente a la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y proyectar los actos administrativos a que haya lugar para firma del Director de Registro y Gestión de la Información (…)".*

La Dirección de Registro y Gestión de la Información desarrolla dentro de sus funciones, la administración, operación, funcionamiento y actualización del Registro Único de Víctimas –RUV-, al igual que propone los lineamientos correspondientes, diseñando los procedimientos requeridos para analizar, valorar y decidir sobre las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas –RUV-.

La Subdirección de Valoración y Registro encargada de Administrar y mantener actualizado el Registro Único de Víctimas, de conformidad con lo señalado en la ley 1448 de 2011 y las disposiciones que la modifiquen, adicionen o reglamenten, siguiendo los protocolos de seguridad, integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información suministrada por las víctimas. (Artículo 25. Decreto 4802 de 2011), cuenta para el desarrollo de sus actividades con tres (3) líneas de trabajo por medio de las cuales se logran los objetivos trazados en los diferentes proyectos para la vigencia 2023 así: i**) Gestión de la Declaración, ii) Vía judicial iii) Valoraciones,** las cuales pretenden ser desarrolladas de la siguiente manera:

1. La línea de **Gestión de la Declaración**, en la cual el personal de planta es insuficiente puesto que sólo se cuenta con (1) funcionario y las necesidades fijadas bajo los objetivos de la Dirección en la vigencia 2023 requieren conocimientos o perfiles profesionales con un alto grado de conocimiento y experticia para atender los requerimientos diarios, siendo necesario contar con el apoyo de dos (2) perfiles distribuidos así: (2) técnico para apoyar la gestión, atención y respuesta de las solicitudes de información del Registro Único de Víctimas RUV.
2. La línea del procedimiento de **Vía Judicial**, en la cual el personal de planta es insuficiente puesto que sólo se cuenta con (1) funcionario y las necesidades requieren perfiles profesionales con un alto grado de conocimiento especializados y experticia para atender los requerimientos, es por eso que se requiere cuatro (4) perfiles distribuidos así: (2) profesional para apoyar el seguimiento, acompañamiento jurídico, conceptual y operativo al procedimiento de Vía Judicial, velando por el cumplimiento de las órdenes judiciales contenidas en las sentencias proferidas por los jueces especializados en Restitución de Tierras, Justicia y Paz, de lo Contencioso Administrativo y Sistemas Internacionales, además de los casos relacionados con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (2) profesionales para tramitar y cumplir las diferentes órdenes judiciales contenidas en las sentencias proferidas por los Juzgados y Tribunales Especializados en Restitución de Tierras y otras relacionadas a la inscripción en el -RUV-.
3. La línea del procedimiento de **Valoraciones** que a su vez se subdivide en Individual, Colectivo y masivos, en la cual el personal de planta es insuficiente puesto que sólo se cuenta con (12) funcionarios y las necesidades fijadas bajo los objetivos de la Dirección en la vigencia 2023 requieren conocimientos o perfiles profesionales con un alto grado de conocimiento y experticia para atender los requerimientos diarios, siendo necesario contar con el apoyo de (26) perfiles, distribuidos así:
 - Un (1) profesional apoyando el seguimiento operativo a los diferentes procedimientos que intervienen en el funcionamiento del Registro Único de Víctimas RUV, así como brindar respuesta a los requerimientos de información de competencia de la Subdirección.
 - Un (1) profesional apoyando el seguimiento operativo a los diferentes procedimientos que intervienen en el funcionamiento del Registro Único de Víctimas RUV, así como brindar respuesta a los requerimientos de información de competencia de la Subdirección.

- Dos (2) profesional para apoyar el acompañamiento, seguimiento y control, frente a la proyección de actos administrativos que deciden sobre la inscripción de sujetos colectivos en el Registro Único de Víctimas –RUV-.
- Un (1) profesional para realizar acompañamiento y seguimiento, frente al análisis y proyección de actos administrativos que deciden sobre la inscripción en el Registro Único de Victimas -RUV- y demás actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del procedimiento de valoración e interactuar con las diferentes dependencias y Direcciones Misionales de la Unidad, para garantizar una adecuada gestión y operación bajo los lineamientos de la Subdirección.
- Dos (2) técnico para apoyar el soporte a la operación y la administración del procedimiento de Valoración, así como a los demás procedimientos de la Subdirección.
- Un (1) profesional para apoyar en la orientación jurídica de los procedimientos que coadyuven a la correcta administración, funcionamiento y operación del Registro Único de Víctimas.
- Un (1) profesional para brindar acompañamiento conceptual y operativo al análisis de la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) y la proyección del acto administrativo, así como ejecutar las demás actividades que sean requeridas para el cumplimiento de la misionalidad de la Subdirección, en especial aquellos relacionados con el Decreto 1290 de 2008.
- Diecisiete (17) profesionales para analizar la información proporcionada por las victimas a través del Formato Único de Declaración, con el propósito de resolver la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV); mediante el estudio de las herramientas jurídicas, técnicas, de contexto y la proyección del acto administrativo, así como ejecutar las demás actividades que sean requeridas para el cumplimiento de la misionalidad de la Subdirección.

Por lo expuesto se puede concluir, que los quince (15) servidores de planta son insuficientes para atender los objetivos o las líneas descritas y trazados por la Dirección para la vigencia 2023 requiriendo conocimientos específicos siendo necesario, el apoyo de personas naturales que con plena autonomía e independencia contribuyan a las metas definidas por la Dirección en cuanto a la responsabilidad de la administración del Registro Único de Víctimas. Así mismo No se cuenta con personal de planta en las (20) Direcciones Territoriales De La Unidad, las cuales requieren conocimiento especializado y donde no existe personal de planta que satisfaga dichos objetivos.

Dentro del procedimiento de Gestión de la Declaración, se ha proyectado tramitar 96.746 solicitudes para la vigencia 2023. Este procedimiento inicia desde el alistamiento, digitalización y radicación, tareas que corresponden a la recepción e ingreso de las declaraciones en los aplicativos ASDOC y RUV; de igual manera se realiza la digitación de la información consignada en el Formato Único de Declaración (FUD) y se detectan y solucionan las inconsistencias, incoherencias o faltantes de información en el Formato Único de Declaración (FUD). En el desarrollo de las funciones y procesos adelantados al interior de la Subdirección de Valoración y Registro de la Unidad, se requiere la secuencia e interconexión de actividades adecuadas para su cumplimiento; los flujos de información del proceso representan entradas y salidas y delimitan cada actividad, de tal modo que una actividad no puede ser realizada eficazmente hasta que de manera precedente la información necesaria sea entregada de la forma adecuada y en el momento apropiado.

Así las cosas, se requiere contar con un profesional que apoye el análisis de la información proporcionada por las victimas a través del Formato Único de Declaración (FUD), a fin de resolver la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), con el propósito de adoptar las decisiones sobre su inclusión o no inclusión en el mismo de forma objetiva.

Por otra parte, es importante indicar que la necesidad de las actividades aquí plasmadas se encuentran financiados con recursos del proyecto de inversión para la vigencia 2023 No 2021011000045 rubro C-4101-1500-23-0-4101044-02-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO, ATENCIÓN,

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS el cual permite cubrir las acciones planificadas en el ciclo del correspondiente proyecto enfocado en la administración del Registro como entrada a que las victimas puedan ingresar a la oferta de la unidad y la ejecución de los procedimientos que permiten definir el estado de inclusión de las víctimas.

Finalmente, es preciso señalar que La Unidad, de conformidad con lo expuesto, teniendo en cuenta el marco jurídico y la necesidad identificada, incluyó en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia fiscal el desarrollo y ejecución del objeto que se describe a continuación.

3.2 Tabla de Honorarios

El personal contratado debe ajustarse a la siguiente tabla de honorarios y cumplir con sus requisitos específicos

Categoría	Nivel	hasta	Requisitos
II	3	$ 4.287.720,00	TP+19-24 M Experiencia Profesional

Siglas de interpretación de la tabla:

TB: Título de Bachiller o Diploma de Bachiller
TFTP: Titulo de Formación Técnica Profesional
TFT: Titulo de Formación Tecnología
TP: Título Profesional
E: Titulo de Postgrado en la Modalidad de Especialización.
MA: Titulo de Postgrado en la Modalidad de Maestría.
M EL: Meses de Experiencia Laboral
M EP: Meses de Experiencia Profesional

4. PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece*: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"*

Igualmente se determina la modalidad de contratación en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

> **"*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con*

el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Adicionalmente, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia (si es el caso) y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, rigiéndose por las normas civiles y comerciales pertinentes, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 3 del Decreto 397 de 2022, el numeral 1.1 de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten así como por las normas y lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto público.

5. COMPETENCIAS

Para la aplicación de la presente necesidad se observan las siguientes competencias necesarias para la prestación del servicio requerido:

Perfil del contratista

Académicos:

Título profesional en Ciencias Políticas o Derecho o Relaciones Internacionales o Filosofía o Ciencias Sociales o Pedagogía o Psicología o Sociología o Trabajo Social o Comunicación Social o Antropología o Economía o Contaduría Pública o Administración de Empresas o Administración Pública o Sistemas de Información o Ingeniería Industrial o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas o Licenciaturas, o Diseño Gráfico o Agronomía.

Experiencia:

Veinte (20) meses de experiencia profesional o su equivalencia de acuerdo con la Tabla de Honorarios de la Unidad.

6. EXPERIENCIA RELACIONADA

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto actual. (SECOP):

NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
933-2020	Prestación de servicios	Activo	UARIV	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Valoración y Registro de la Unidad, para apoyar en la atención a la población víctima en temas relacionados con el Registro Único de Víctimas –RUV-, así como gestionar las peticiones y solicitudes de competencia de la Subdirección que sean recibidas en la Dirección Territorial Atlántico.	BOGOTÁ	41.283.478
1070-2021	Prestación de servicios	En ejecución	UARIV	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Valoración y Registro de la Unidad, para apoyar en la atención a la población víctima y gestionar las peticiones o solicitudes en temas relacionados con el Registro Único de Víctimas –RUV-, que sean recibidas en la Dirección Territorial Atlántico	BOGOTÁ	38.773.840
502-2022	Prestación de servicios	En ejecución	UARIV	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Valoración y Registro de la Unidad, para gestionar las peticiones o requerimientos presentadas por la población víctima recibidas en la Dirección Territorial Atlántico, en temas relacionados con el Registro Único de Víctimas RUV.	BOGOTÁ	39.807.808

Otras entidades del estado cercanas al objeto a contratar (SECOP):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
CD-357 DPS DE 2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CELEBRADO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	APOYAR AL GIT PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL, EN LOS TEMAS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SERVICIO AL CIUDADANO.	Bogotá D.C.	$53.900.000
163-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CELEBRADO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	APOYAR A LA DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO Y AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO – IMPLEMENTACIÓN DE PROSPERIDAD SOCIAL EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA OFERTA SOCIAL.	Bogotá D.C.	$60.626.148

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTI PESOS M/CTE ($32.569.920,00),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

8. ANÁLISIS DE RIESGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, Versión M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos respectivos y la forma de mitigarlos.

Este punto indica los riesgos que pueden llegar a presentarse, identifica, evalúa y trata los eventos adversos que pueden afectar el contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución. El cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica link: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias - Versión M-ICR-01.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) dichos riesgos fueron catalogados y clasificados teniendo en cuenta su calificación en la siguiente tabla, también es de tenerse en cuenta prioridad de tratamiento y control de riesgo así:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	**Categoría**
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

	Calificacion Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoria	Valoración	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoria de los casos)	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que el profesional o personal de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	2	4	BAJO	Unidad	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	1	1	2	BAJO	Eventualmente	Grupo Gestión contractual y Contratista	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa precontractual	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad (supervisor del contrato) en las aprobaciones previas de los productos y/o servicios desarrollados por el Contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes.	3	3	6	ALTO	Unidad	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	2	2	4	BAJO	Eventualmente	Supervisor del contrato	Con la suscripción del acta de inicio	mensual mente con la elaboración del informe por parte del supervisor.	Con la firma del informe de supervisión	Cuando finalice el contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenten retrasos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del Contratista; por causas inherentes a las actividades pactadas en la ejecución del contrato	Afectación de la ejecución del contrato, insatisfacción de la necesidad y retraso en la ejecución de las actividades previstas.	3	4	7	ALTO	Unidad y Contratista; Proveedor;	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato, y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, iniciar debido proceso por parte de la Entidad.	2	3	5	MEDIO	Eventualmente	Contratista-supervisor del contrato	Ejecución contractual	Finalización etapa ejecución y terminación	con los informes mensuales de supervisión	Finalizada la etapa de ejecución y terminación
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los Contratista; en la elaboración de las actas, cuentas de cobro, recibos a satisfacción, que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	BAJO	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	BAJO	Eventualmente	Contratista y Supervisor	Ejecución Contractual	Finalización etapa de ejecución	Revisión de los documentos por parte del supervisor previo a la radicación.	Finalizada la etapa de ejecución
5	General	interno	selección	Operacional	Ausencia de requisitos legales en la celebración y legalización del contrato	investigaciones disciplinarias a los servidores públicos	3	4	7	ALTO	Unidad	Elaboración detallada de los anexos técnicos y jurídicos	2	2	4	BAJO	Eventualmente	Área técnica y Grupo de Gestión Contractual	Desde la aprobación el comité de contratación	hasta la adjudicación del contrato	reuniones de las áreas involucradas en la elaboración del estudio previo y del análisis del sector	durante la etapa de planeación y selección, hasta la adjudicación del

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Interno	Selección	Tecnológico	Fallas en la disponibilidad del sistema de contratación - SECOP I y/o II - (www.colombiacompra.gov.co)	retraso o afectación de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos del proceso	3	3	6	ALTO	Unidad	verificación y seguimiento de la disponibilidad del sistema de contratación - SECOP I y II-(www.colombiacompra.gov.co)/ comunicación con la OTI sobre la verificación de red de navegación/escalar las fallas permanentes mesa de ayuda	2	2	4	BAJO	Eventualmente	UARIV	desde la publicación del proceso en SECOP II	hasta la adjudicación del contrato	A través de la verificación de la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública –SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	cuando se requiera publicar actos y documentos derivados del proceso de selección y adjudicación del
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cuente con los medios necesarios para el desarrollo y la ejecución del contrato	Suspensión de la ejecución del objeto contractual.	3	4	7	ALTO	contratista	Elaborar cronograma de actividades por parte del supervisor en conjunto con el contratista	2	3	5	MEDIO	SI	supervisor del contrato /contratista	una vez se firme el contrato	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Mantenerse informado el supervisor del contrato para llevar a cabo la coordinación con el contratista en el momento que se requiera	Permanente
8	General	externo	Ejecución	Seguridad de la información	Publicación o divulgación de información no autorizada clasificada o reservada de la Entidad, que afecte la confidencialidad de la información relacionada con la Población Víctima	Afectación a la privacidad de la información de la Población Víctima. Adicionalmente, afectación a la imagen o reputación de la Entidad	Posible	Alto	7	Alto	Unidad/Contratista	Suscribir el formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad de usuarios de aplicativos, herramientas o información de la Unidad para las Víctimas. Asistir a las jornadas de sensibilización o socialización o capacitación en seguridad de la Información	1	1	2	bajo	no	UARIV	Con el perfeccionamiento e inicio del contrato	con la terminación del contrato	Con monitoreo por parte del supervisor	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera de las partes y la normal ejecución del contrato.	1	3	4	BAJO	Unidad-contratista	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos El contratista debe contar con su propia asesoría en materia legal y tributaria	2	1	3	BAJO	SI	Grupo de Gestión Contractual	Durante la etapa de planeación y ejecución del contrato	Con la suscripción del acta final del contrato	Mantener actualizada la normatividad	Finalización del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Social	Situaciones de salud pública, como una emergencia sanitaria que dificulte iniciar o continuar con la ejecución normal del contrato.	Suspensión o retraso en la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	Unidad-contratista	Proponer entre las partes planes de contingencia y mitigación para la implementación y verificación de todas las medidas y protocolos de bioseguridad impartidas por las autoridades sanitarias y de salud, y en caso de ser necesario	1	3	4	BAJO	SI	Unidad y contratista	Desde la etapa de planeación y ejecución del proceso contractual	hasta la fecha de la toma de medidas por parte del Gobierno Central	Seguimiento y control durante la ejecución del contrato	permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												reprogramar actividades.										

(Los riesgos laborales ocurridos en medio de la virtualidad, siguen cubiertos por la ARL de acuerdo con el grado de riesgo asignado, y continua de la misma manera según las actividades contractuales pactadas)

ANDREA NATHALIA ROMERO FIGUEROA
Directora de Registro y Gestión de la Información

Elaboró: Lorena Julieth Lozano Puentes -económico GGC
Elaboró: Diana Patricia Rodríguez – Abogado GGC
Revisó: Catalina Sotelo Gaviria - Contratista Dirección de Registro y Gestión de la Información